



Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

CONTESTACIÓN A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA A CONVENIO HUERTA DEL REY MORO

REF: Octubre 2022

SERICIO: Dirección Técnica

GRUPO POLÍTICO: PP

Nº ORDEN: 4.02

RESPUESTA ESCRITA

En relación a las preguntas remitidas, se adjunta informe recibido por el Gerente de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

1

Código Seguro De Verificación	lCU+iGfZycrBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	26/10/2022 22:07:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lCU+iGfZycrBmOC3/QmzOQ==		





RESPUESTA A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

GRUPO POLÍTICO:

Fecha: octubre 2022

SERVICIO: Dirección Técnica

Grupo Popular

Nº. Orden día: 4.02

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

Huerta del Rey Moro. Existencia de un convenio de cesión de uso y en su caso vigencia.

RESPUESTA:

Los suelos que componen la conocida Huerta del Rey Moro, forman parte de un ámbito de planeamiento, el ARI-DC-05 "Huerta del Rey Moro", que asume las determinaciones definidas en la UE-2 del Plan Especial de Protección del Sector 3 "Santa Paula – Santa Lucía".

Las condiciones que se fijan para su desarrollo son las siguientes:

- Recuperar la Huerta de la Casa del Rey Moro.
- Mejorar la conectividad peatonal entre Sol, Enladrillada, Marteles y el Conjunto del Pasaje Mallol.
- Redactar un Plan Especial que establezca la ordenación de la edificación manteniendo la máxima edificabilidad prevista por la UE-2 (3.162 m²/t, de los cuales 332 m²/t son para edificios de mantenimiento de la Huerta y 2.830 m²/t de uso residencial), y permitiendo como único uso para la edificación el de equipamiento público, valorando la posibilidad de destinar como uso concreto de dicho equipamiento el de viviendas en alquiler.

De la totalidad de las fincas incluidas en el ARI-DE-05, dos son de titularidad privada y sobre el resto de inmuebles, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente ostenta la titularidad fiduciaria, estando adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo.

Ante la constatación de que los suelos se estaban ocupando por terceros con objeto de destinarlos a huertos, desde la Gerencia de Urbanismo y Medioambiente se solicitó a los ocupantes que aportaran documentación que acreditara el uso que venían ejerciendo en estos suelos.

Como respuesta, aportaron una resolución del entonces Sr. Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas, por la que se aprobaba un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, Área de Participación Ciudadana y la Asociación Huertos en la Huerta del Rey Moro, cuyo texto (sin firma) también se acompañaba, así como se autorizaba y disponía de un gasto por importe de 14.000 € en concepto de subvención a dicha entidad para el desarrollo del programa anexo al citado convenio.

Al parecer el convenio se suscribió en 2011 (ya que no consta fecha en el documento que se aportó), entre la entonces Delegación del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos en nombre del Ayuntamiento de Sevilla y dicha Asociación.

Adjuntamos copia de la resolución y el convenio.

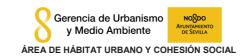
Estos acuerdos adoptados en su día, se realizaron al margen de la autorización que la Gerencia de Urbanismo y Medioambiente, como titular fiduciaria de los inmuebles, debe tramitar para su ocupación, por lo que en el año 2014 se solicitó informe al Distrito Casco Antiguo y a la Delegación del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, dada su intervención en el convenio de colaboración mencionado.

Código Seguro De Verificación	Zz9m3CU84RRHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	24/10/2022 09:24:11
	Maria del Carmen Hernandez Rey	Firmado	18/10/2022 17:14:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zz9m3CU84RRHdHifUrDA2A==		



Código Seguro De Verificación	lCU+iGfZycrBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	26/10/2022 22:07:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lCU+iGfZycrBmOC3/QmzOQ==		





El objetivo era conocer si existían antecedentes relativos a la ocupación, compromisos de autorizar la misma a la Asociación ocupante para los citados fines o cualquier otra cuestión que hubiera de ser tenida en cuenta con anterioridad a la incoación del expediente administrativo correspondiente de cara a la recuperación de la propiedad municipal.

Por parte del Distrito, en octubre de 2014, se emitió informe indicando que dicho espacio estaba siendo ocupado por una Asociación que llevaba a cabo diversas actividades socioeducativas durante el curso escolar 2014-2015.

Desconocemos si desde esa fecha se ha llevado a cabo alguna gestión por parte del Distrito u otra Área Municipal para autorizar a terceros el uso de estos suelos.

La Directora Técnica (según adscripción res. 4705 de 30.08.22)

Fdo.: Carmen Hernández Rey

V°B° El Gerente

Fdo.: Juan Carlos de León Carrillo

Código Seguro De Verificación	Zz9m3CU84RRHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	24/10/2022 09:24:11
	Maria del Carmen Hernandez Rey	Firmado	18/10/2022 17:14:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zz9m3CU84RRHdHifUrDA2A==		



Código Seguro De Verificación	lCU+iGfZycrBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	26/10/2022 22:07:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lCU+iGfZycrBmOC3/QmzOQ==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LIBRO DE RESOLUCIONES

ANEXO 1

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA P.D.

El Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas.

Rafael Belmonte Gómez.

Número

Fecha

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Expte. Núm. 123/11

En el Presupuesto Municipal para el año 2011, figuran las Partidas núms. 10401 92455 48917, por importe de 12.600,00 € (gastos generales) y 10401 92455 78903, por importe de 1.400,00 € (gastos inventariables), a favor de la ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO, para el desarrollo del Programa "Huertos escolares en el Huerto del Rey Moro", por importe total de 14.000,00 €. A la vista de los informes emitidos, en uso de las facultades conferidas por Acuerdos de la Junta de Gobierno de 27 de junio y 8 de julio de 2.011, VENGO EN ADOPTAR la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Aprobar el Convenio de colaboración, entre el Ayuntamiento de Sevilla, Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y la ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO cuyo objeto es fomentar la participación vecinal conforme al Programa "Huertos escolares en el Huerto del Rey Moro", que figura unido al expediente como anexo.

SEGUNDA.- Autorizar, reconocer y disponer el gasto a la ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO, C.I.F.: G-91820126, para el desarrollo del programa objeto del presente Convenio con la cantidad total de 14.000,00 €, imputando dicho gasto a la partidas que se señalan:

Partida: 10401 92455 48917: 12.600,00 € **Partida:** 10401 92455 78903: 1.400,00 € **Importe Total a subvencionar:** 14.000,00 €

Entidad destinataria de la subvención: ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY

MORO

C.I.F.: G-91820126

Fines: Fomentar la participación vecinal conforme al Programa "Huertos escolares en el Huerto del

Rey Moro"

Doy fe: **El Secretario General**

La Jefe de Servicio de Participación Ciudadana Fdo.: Fátima Montenegro Gil CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y LA ASOCIACION "ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO", PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "HUERTOS ESCOLARES EN EL HUERTO DEL REY MORO".

REUNIDOS

De una parte, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos en nombre del Ayuntamiento de Sevilla, D. Beltrán Pérez García, actuando en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 29 de junio de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 23 de julio de 2011.

Y de otra parte, D^a Purificación Huertas Fuentes, Presidenta de la "ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO", con C.I.F. número G-91820126 y domicilio en la calle Infantes número 12, Planta Baja, 41003 Sevilla.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad necesarias para formalizar el presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen,

EXPONEN

En la ciudad de Sevilla, sorprendentemente, aún sobrevive el mayor espacio público del casco histórico no urbanizado: EL HUERTO del REY MORO. Antigua huerta precolombina, se encuentra situado entre las calles Sol y Enladrillada. CASA y HUERTA del REY MORO fueron declaradas Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Monumento, en el año 2001.

El Proyecto que se presenta es continuidad de los que se han presentado en el 2007, 2008, 2009 y 2010 y que se han valorado muy positivamente por las AMPAs y los Colegios que han participado en los Proyecto.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El proyecto de huertos escolares en el espacio de la Huerta del Rey Moro pretende ofrecer un espacio para el aprendizaje en la agricultura y para el ocio de manera continua en el barrio. Por ello este año, se ofrecerán actividades para las familias del barrio en horario matinal durante las vacaciones escolares.

Se continuaran las actividades iniciadas el Tercer trimestre del 2010 en enero del 2011, comenzando con las visitas de los alumnos y alumnas el día 22 de este mes y manteniéndolas hasta las vacaciones de verano y continuando hasta el mes de Diciembre.

Como los centros escolares inician el curso en Septiembre, se realizará en el mes de Septiembre una Jornada de presentación del Programa a las familias y a las AMPAs de los Centros para que conozcan de forma directamente el Proyecto.

Se presenta como un proyecto en el cual continuamos invitando a profesorado, AMPAs y alumnado a involucrarse para darle continuidad educativa durante los cursos escolares correspondientes y aspira a reforzar el aprendizaje en cursos escolares venideros, por lo que esta propuesta de temporalización inicial y de clases participantes está sujeta a modificaciones para ajustarnos a las necesidades y disponibilidades de los colectivos implicados. Como en años anteriores se seguirán teniendo reuniones previas de puesta en común de las actividades a desarrollar y del calendario de visitas con los profesores y profesoras de los centros escolares implicados durante la segunda quincena de septiembre, antes de comenzar las actividades con el alumnado. Del mismo modo se tendrán reuniones con todas las AMPAS implicadas en el proyecto. Igualmente se sugiere un período desde la fecha de finalización de las visitas escolares hasta el

cumplimiento del plazo de ejecución del proyecto, con la intención de elaborar la memoria.

La jornada laboral de los monitores de la Huerta del Rey Moro se desarrollará aproximadamente desde las 9:00 a las 14:00 de lunes a viernes.

Se reservarán dos días semanales para el mantenimiento del huerto y el diseño de actividades del programa escolar, quedando 3 para las visitas escolares.

Se estiman un total de 68 días desde el 22 de enero al 15 de diciembre de 2010 para visitas escolares con los centros involucrados. Durante el primer período se dará prioridad a los cursos de primer y segundo ciclo de primaria, visitando cada colegio 30 días la huerta. Pretendemos incluir en el programa una limitación de clases de tal forma que cada una de ellas haga una visita al menos una vez cada mes y medio, por lo que habrá una media de entre tres y cuatro visitas por clase. En el calendario se recogen las visitas de cada centro en las dos temporadas sin especificar qué clase, ya que está por determinar en las reuniones previas durante enero y septiembre con las AMPAs y el profesorado de los centros docentes participantes.

El número de horas que durará cada visita con un grupo se estima entre 2 horas y media y 4 dependiendo del contenido de la actividad, la disponibilidad horaria del curso académico en cuestión y la época del año. La concreción de días se elaborara con los Jefes de estudios de cada Colegio.

SEGUNDA.- OBJETIVOS GENERALES

- 1. Generar y mantener la infraestructura de unos huertos escolares en el Huerto del Rey Moro, trabajando con los colegios del entorno y aquellas personas y colectivos de los barrios cercanos que deseen participar en el programa.
- 2. Realizar talleres y actividades en torno a la huerta relacionados con la educación medioambiental, el uso de los recursos naturales, la elaboración ecológica de alimentos, la salud asociada al medio natural y la investigación

del espacio, mediante el trabajo en grupo.

3. Involucrar a los centros educativos propuestos en el desarrollo de actividades y

programas que revitalicen la relación de los barrios y asociaciones del entorno

con la misma consiguiendo de este espacio un lugar de encuentro y

convivencia.

4. DESTINATARIOS. Este programa escolar incluye la participación de clases

de colegios e Institutos públicos del Casco Antiguo:

CEIP Sor Angela de la Cruz.

CEIP Macarena.

CEIP San Isidoro.

CEIP Huerta de Santa Marina.

CEIP Nuevo Recadero.

IES Velásquez.

IES San Isidoro.

TERCERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla subvencionará a la

"ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO", para el

cumplimiento del objeto del presente Convenio, con la cantidad de:

PARTIDA: 10401 92455 48917: 12.600,00 €

PARTIDA: 10401 92455 78903: 1.400,00 €

El importe de la subvención se destinará al desarrollo del objeto del

presente convenio y cubrirá los gastos inherentes al mismo y que figuran incluidos

en el proyecto aportado por la entidad.

A la firma del convenio se abonará a la entidad el 75% de la cantidad

concedida.

El 25 % restante se abonará una vez justifique el desarrollo del Convenio

en su totalidad de conformidad con las normas de aplicación.

CUARTA.- De conformidad con lo establecido por la Ley 38/03, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento por el que se regulan los

5

procedimientos aplicables a las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), "ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO" se compromete a presentar, en un plazo de tres meses a contar desde la fecha en que finalice la actividad que se subvenciona en este convenio, la documentación acreditativa que justifique la aplicación de los fondos recibidos a los fines subvencionados y en concreto:

- Relación certificada expedida por el Secretario de la Asociación o por el Tesorero, donde conste el concepto del gasto, el importe, así como su pago.
- Declaración jurada del beneficiario de que el proyecto subvencionado ha sido ejecutado íntegramente en los términos del presente convenio.
- La "ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO", presentará al Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos una memoria detallada de la actividad objeto del presente convenio una vez concluida la misma, en la que se especificarán, entre otras cuestiones, número de participantes, objetivos logrados, etc.
- No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención.

Todos los documentos reseñados deberán presentarse en los modelos que serán facilitados por el Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, recibos y facturas originales de los gastos realizados en las que deberá constar el nombre del beneficiario y que son generadas por la actividad objeto de subvención. Dichos documentos deberán reunir los requisitos que legalmente sean exigibles en relación con su contenido.

Se admitirán como gastos subvencionables los realizados para el desarrollo del programa, desde enero de 2011 y hasta la finalización de la vigencia del presente convenio.

QUINTA.- En lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento por el que

se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla, Bases de Ejecución del Presupuesto de 2011 y demás normativa de general aplicación.

SEXTA.- En ningún caso el Ayuntamiento de Sevilla asumirá obligación alguna de carácter laboral y de ninguna otra clase respecto al personal que, la "ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO", destine a la ejecución del programa objeto del presente convenio, en tanto en cuanto, el referido personal debe ser aportado por la "ASOCIACION HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO", a cuyo cargo correrán las respectivas relaciones jurídico-laborales o de otra índole que puedan existir; sin que en ningún caso alcance el Ayuntamiento de Sevilla responsabilidad alguna directa o indirecta por tales conceptos.

SÉPTIMA El presente convenio tiene naturaleza administrativa. El conocimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos, corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

OCTAVA.- El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Y estando ambas partes de acuerdo con el contenido de este documento y para que así conste y en prueba de conformidad se firma el mismo por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Sevilla, El Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos,	Por la Asociación Huertos en la Huerta del Rey Moro, La Presidenta,
Fdo.: Beltrán Pérez García	D ^a . Purificación Huertas Fuentes